

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Pág. 2868

Núm. 88 Jueves 11 de mayo de 2023

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2313 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 27 de abril de 2023, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Via de les Corts Catalanes núm. 605, en primera convocatoria el día 28 de junio de 2023 a las 20.15 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2023 en el mismo local y a la misma hora, cuyo objeto es el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, y de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe sobre el Estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, del resultado del ejercicio social 2022 y su aplicación.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.- Modificación del Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial en relación con la Lista de Facultativos.

Sexto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento del Vocal 4, designado por cooptación.

Octavo.- Desdotación de la reserva de capitalización.

Noveno.- Desdotación de la reserva de estabilización.

Décimo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Undécimo.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Duodécimo. - Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, reparación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efectos de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

cve: BORME-C-2023-2313 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 88 Jueves 11 de mayo de 2023 Pág. 2869

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la actual Junta General mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse por medio de notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, avenida Josep Tarradellas, 123, bajos, 08029 Barcelona.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborables y en horas de oficina (8 de 15 h), o bien obtener de la misma, de manera inmediata y gratuita (a través de la Secretaría del Consejo de Administración: secreconsell@asc.cat o al tel. 934954466), la entrega o el envío de los documentos referentes a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe sobre el Estado de información no financiera, el Informe del Auditor de las cuentas y la modificación reglamentaria propuesta.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Le adjuntamos la tarjeta de admisión a esta Junta, que deberá entregar a la entrada del local, requisito indispensable para poder asistir.

Haciendo uso del derecho que le concede el artículo 15º de los Estatutos Sociales, en caso de no poder asistir a la Junta, puede delegar su representación y su voto en otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al Presidente. Un mismo accionista no podrá tener más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 4 de mayo de 2023.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui, El Secretario, José Mª Llobet Barbany.

ID: A230016937-1